# 3. Otras disposiciones

## CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Comunicación Social, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2.171/06-1.º, interpuesto por la Entidad «Audiovisuales Abdera, S.L.U.», ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía se ha interpuesto por la entidad «Audiovisuales Abdera, S.L.U.», recurso contencioso-administrativo núm. 2.171/06-1.º, contra la Orden del Consejero de la Presidencia, de 3 de febrero de 2006, por la que se deniega la solicitud de autorización administrativa general para el ejercicio de la actividad de prestación de servicio de televisión local.

Por ello, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2.171/06-1.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados, a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Orden impugnada o cuyos derechos o intereses legítimos pudieran quedar afectados por la estimación de las pretensiones de la entidad demandante, para que en el plazo de nueve días contados desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución, comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala.

Sevilla, 12 de diciembre de 2006.- La Directora General, Matilde Santiago Cossi.

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

*RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se declara necesaria la uniformidad de elementos de señalización con destino a la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

En el marco de lo establecido en el artículo 183 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el Decreto 110/1992, de 16 de junio, por el que se regula el régimen de adquisición centralizada de determinados bienes en la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía establece como requisito previo a la convocatoria que determinará los modelos, precios unitarios y empresas suministradoras de los Bienes de Adquisición Centralizada, el acuerdo de la Dirección General de Patrimonio declarando necesaria la uniformidad de dichos bienes.

El Decreto 245/1997, de 15 de octubre, por el que se aprueba el Manual de Diseño Gráfico para su utilización por el Gobierno y Administración de la Junta de Andalucía, modificado por Decreto 126/2002, de 17 de abril, establece la obligada observancia del mismo por todas las Consejerías, Organismos Autónomos, Empresas de capital íntegro de la Junta de Andalucía, bien sean Entidades de Derecho Público o Sociedades Mercantiles y Fundaciones en las que corresponda a la Administración de la Junta de Andalucía la designación de la totalidad de los miembros de su patronato.

Mediante Resolución de 6 de agosto de 2004 de la Consejería de Economía y Hacienda, se adjudicó el contrato de Determinación de Tipo de Elementos de Señalización 2004/2006 que en la actualidad se encuentra prorrogado, haciéndose necesaria la convocatoria de un Acuerdo Marco que deberá regir la contratación de los referidos bienes por la Administración de la Junta de Andalucía en los próximos años.

La experiencia acumulada en relación con la homologación de tipos de bienes, ha demostrado su bondad, tanto por la calidad contrastada de los bienes que se homologan, como por los precios conseguidos para los mismos, además de la simplificación de trámites administrativos que ello conlleva.

Ante estas circunstancias, previo informe de la Dirección General de Comunicación Social de la Consejería de Presidencia de fecha 23 de octubre de 2006, en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente sobre contratación administrativa,

R E S U E L V O

Primero. Declarar necesaria la uniformidad, para su uso común por la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de los siguientes elementos de señalización:

- Señalización exterior:
  Monolitos:
  Serie principal.
  Serie auxiliar.
  Bandas:
  Serie principal
  Serie auxiliar.
  Placas:
  Serie principal
  Serie auxiliar.
  Serie de vidrio.
  Series especiales:
  Paneles actuaciones y obras en carreteras.
  Paneles actuaciones y obras urbanas.
  Paneles de información.
  Señal acceso Comunidad.
  Hito carreteras convencionales red secundaria.
  Hito carreteras de gran capacidad.

- Señalización interior:
  Perfiles curvos adosados 3, 4, 5 y 6.
  Perfiles curvos banderolas 3 y 4 (2 caras).
  Perfiles curvos colgados 3 y 4 (2 caras).
  Perfiles curvos directorios 1 y 2.
  Perfiles planos directorios (correderas) 1 y 2.
  Perfiles planos directorios (serie estándar) 1 y 2.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para general conocimiento.

Sevilla, 27 de noviembre de 2006.- La Directora General, Isabel Mateos Guilarte.

*RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la adquisición de un inmueble en Sevilla.*

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 77 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y 218 del Reglamento para su aplicación, aprobado por Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, se hace público lo siguiente:

Primero. Por Resolución de la Consejería de Economía y Hacienda de fecha 14 de noviembre de 2006 se autoriza la adquisición directa del inmueble consistente en vivienda con garaje sita en Avda. de Jerez de Sevilla.

Segundo. La autorización se motiva por la peculiaridad de la necesidad a satisfacer, que es su utilización por servicios de seguridad de la Junta de Andalucía.

Tercero. Tramitado el preceptivo procedimiento con arreglo a las prescripciones de los artículos 156 y siguientes del citado Reglamento para la aplicación de la Ley de Patrimonio, con fecha 30 de noviembre de 2006 se acuerda por el Consejero de Economía y Hacienda la adquisición directa del citado inmueble, sito en la Avenida de Jerez de Sevilla, propiedad de don Manuel Santaella Cruz y doña Ángeles Robles León, por un importe de 350.000 euros.

Sevilla, 1 de diciembre de 2006.- La Directora General, Isabel Mateos Guilarte.

*RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la adquisición de un inmueble en Carmona.*

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 77 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 218 del Reglamento para su aplicación, aprobado por Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, se hace público lo siguiente:

1.º Por Resolución de la Consejería de Economía y Hacienda de fecha 23 de noviembre de 2006 se autoriza la adquisición directa del inmueble consistente en parcela en Carmona al sitio de las Canteras, colindante a la Necrópolis de Carmona e identificada en el Registro de la Propiedad de Carmona como finca núm. 20.650.

2.º La autorización se motiva por la peculiaridad de la necesidad a satisfacer, que es consolidar la zona protegida, aumentar la seguridad y posibilitar el diseño de un proyecto global de musealización del Conjunto Arqueológico de Carmona, contribuyendo a poner en valor un elemento integrante del Patrimonio Histórico Andaluz.

3.º Tramitado el preceptivo procedimiento con arreglo a las prescripciones de los artículos 156 y siguientes del citado Reglamento para la aplicación de la Ley de Patrimonio, con fecha 11 de diciembre de 2006 se acuerda por el Consejero de Economía y Hacienda la adquisición directa del citado inmueble, hoy catastrado en calle Sevilla núm. 84, propiedad en sus respectivas cuotas indivisas o derechos, de don Juan Miguel, doña María de Gracía y don Carlos Guisado Íñiguez, doña Carmen Belloso Pozo, doña M.ª de Gracia, doña M.ª Dolores y don Carlos Guisado Belloso, por importe total de 181.329,09 euros, a abonar en dos pagos.

Sevilla, 12 de diciembre de 2006.- La Directora General, Isabel Mateos Guilarte.

## CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicos los listados provisionales de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal funcionario y laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, correspondientes a las solicitudes presentadas en el mes de septiembre de 2006.*

Vistas las solicitudes recibidas del referido personal en el mes de septiembre de 2006, relativas a la modalidad Médica, Protésica y Odontológica, correspondientes a las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y laboral reguladas en la Orden de 18 de abril de 2001, tienen lugar los siguientes

H E C H O S

Primero. Que el artículo 3.2 de la Orden de 18 de abril de 2001 establece que la modalidad de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica» tendrá el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio

Segundo. Que en la Sección 1.ª del Capítulo II de la referida Orden se regula específicamente cuanto se refiere a la expresada modalidad de Ayuda «Médica, Protésica y Odontológica».

A tales hechos resultan de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Artículo 9, párrafo 7, apartado b), de la Orden de 10 de noviembre de 2000, por la que se establece la competencia de esta Delegación Provincial para conocer y resolver en este asunto.

II. Artículos 13, 14 y 15 de la Orden de 18 de abril de 2001, por la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, en cuanto regulan el procedimiento y requisitos específicos para la concesión de esta Ayuda de Acción Social, así como los de carácter general contenidos en la mencionada Orden.

III. Artículo 3.2 de la Orden de 18 de abril de 2001, por el que se establece el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio de esta modalidad de ayuda.

IV. Resolución de 20 de febrero de 2006, de la Dirección General de Inspección y Evaluación, de distribución de los créditos de Acción Social para el personal al servicio de la Junta de Andalucía, Ejercicio de 2006, entre las distintas modalidades de ayudas (BOJA núm. 45, de 8 de marzo de 2006).

Vistos los Hechos y los Fundamentos de Derecho expuestos y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Primero. Publicar los listados provisionales del personal Funcionario y Laboral excluido de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, Ejercicio 2006, en la Modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», con indicación de las causas de exclusión, que a tales efectos quedarán expuestos en esta Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública.

Segundo. Conceder un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución,